



Acuse

Ciudad de México, a 14 de junio de 2024

Oficio N° SMCDMX/DE-AF/0961/2024

Asunto: Oficio de Adjudicación
Código 600

Recibi Oficio Adjudicación
Luis Fernando Cagide Ríos
14-Jun-2024

IUMSA, S.A. DE C.V.

R.F.C. IUM050218174

Calle Melchor Ocampo Poniente número 33

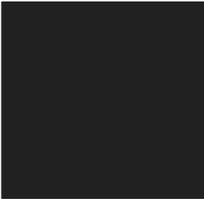
Colonia Lomas de la Pradera

C.P. 62170, Cuernavaca, Morelos

Teléfono: 777 102 0043

✉ iumsamex@gmail.com

PRESENTE.



n: Luis Fernando Cagide Ríos
Representante legal

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 inciso b, 28, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, le informo que le ha sido adjudicado el contrato número **SM/031/2024**, relativo a la **adquisición de herramientas menores y diversos materiales para la Secretaría de las Mujeres**, por un monto de **\$781,675.28** (Setecientos ochenta y un mil seiscientos setenta y cinco pesos 28/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa número AD/028/2024**.

Por lo anterior, le comunico que, deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato (fianza, cheque certificado no negociable o cheque de caja no negociable), por el monto equivalente al 15% (quince por ciento) del importe del mismo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; así como la documentación que se detalla en el listado anexo.

Cabe mencionar que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la formalización del contrato, esta Dependencia procederá a efectuar la revisión prevista en dicho ordenamiento, verificando que no se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; en caso de detectar que se encuentra en impedimento o en atraso contractual, no se realizará la formalización del contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

JAVIER RODRÍGUEZ BELLO

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

✉ ccdirejecutiva2023@gmail.com

LD

Versión pública del documento 1 dato personal eliminado para dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia, de conformidad con el artículo 176 fracción III de la Ley de Transparencia Local para el ejercicio 2024.